PLAN DE SALUD MENONITA

CARTA CIRCULAR # 22-001

5 de enero de 2022

A TODOS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA RED DE PLAN DE SALUD MENONITA – VITAL

RE: INCLUSIÓN DE CINACALCET Y EXCLUSIÓN DE SENSIPAR EN EL FORMULARIO DE MEDICAMENTOS EN CUBIERTA (FMC)

USO DE TELEMEDICINA Y ENVIO DE RECETAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Estimado(a) proveedor(a):

En nuestro compromiso por trabajar con usted de manera integrada y coordinada, deseamos informarle sobre las últimas Cartas Normativas enviadas por la ASES.

Efectivo el 1ro de enero de 2022, se estará removiendo del FMC el medicamento Sensipar y se incluirá su presentación genérica bioequivalente, Cinacalcet. (ver Carta Normativa 21-1223).

El 20 de diciembre de 2021 el Departamento de Salud emitió la Carta Circular 2021-010 recordándole a todos los profesionales de la salud, farmacias y ciudadanía en general, que continúan vigentes las Órdenes Administrativas donde se autorizan el uso de la telemedicina y el uso de diferentes medios electrónicos, incluyendo fotografías, facsímil y correo electrónico, entre otros, para el envío de recetas.

Le incluimos las Cartas Normativas y Cara Circular a las cuales hacemos referencia en esta carta.

Le recordamos que, como regla general, la cubierta de farmacia es para medicamentos genéricos bioequivalentes mandatorio como primera opción.

Quedamos a su orden para clarificar cualquier duda en nuestro **Centro de Servicio al Proveedor,** llamando al 1-855-297-0140 (libre de cargos), de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y/o visitando http://psmconnet.psmpr.com

Cordialmente,

Rosalis Díaz Rivero, BSN, RN, CPC
Directora de Utilización Médica

Gregorio A. Cortés Soto, MD
Principal Oficial Médico

Anejos:
Carta Normativa 21-1223
Carta Normativa 21-1221
Carta Circular 2021-010 del Departamento de Salud